

INFORME DE SECRETARIA: Manizales, 02 de febrero de 2022. A despacho con la constancia de que el perito designado dentro del presente trámite, no aceptó su designación, justificando en debida su negativa.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2020-00445-00**

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que precede en este proceso VERBAL de pertenencia de bien mueble, promovido por DANIEL EDUARDO NIETO ZULUAGA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE TULIO CARMONA ARANGUREN Y PERSONAS INDETERMINADAS, y como quiera que el perito designado, no aceptó su nombramiento justificando en debida forma su negativa, se dispone nombrar como su reemplazo al señor JOSÉ ORLANDO MEJÍA MARÍN (Correo Electrónico:ccentraltributari@une.net.co), a quien se le comunicará este nombramiento en la forma indicada en el numeral 7º del Artículo 48 del C.G.P., debiendo manifestar su aceptación por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al envío.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 015 del 03/02 /2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7b125826b535c332bb1eb55dac67d4f652c5ee4fa8540585c866c9d86ceac4**

Documento generado en 02/02/2022 03:45:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**